

EL NEGOCIO DEL RAPTO EN LA FRONTERA DE ORIHUELA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XIV

José Vicente Cabezuelo Pliego

A José Ángel, que vino cuando Jódar y los suyos atacaban la alquería de Ferrando Rois

RESUMEN

En este artículo referimos un caso particular de uno de los negocios ilegales más lucrativos que podían realizarse en un territorio de frontera, el cautiverio de moros, principio y fin de una profesión igualmente fronteriza: la almogaravía. Un caso particular que no hace más que confirmar la situación de inseguridad general que vivieron las tierras y las gentes de la Gobernación de Orihuela durante la Baja Edad Media.

PALABRAS CLAVE: Orihuela, cautivos, frontera, almogávares, Murcia.

ABSTRACT

In this article we study a particular case about one of the most lucrative illegal business which could be carried out in a frontier land, the kidnapping of muslims for captivity, beginning and end of a frontier profession, called "la almogaravía", in Spanish language. A particular case which states the general insecure situation lived by the Orihuela Government people in those lands during the Medieval Ages.

KEY WORDS: Orihuela, captives, frontier, almogávares, Murcia.

LOS PELIGROS DE VIVIR EN LA FRONTERA

En numerosas ocasiones se ha puesto de manifiesto, y siempre con mucha razón, el peligro constante en que vivió la población de la Procuración/Gobernación de Orihuela durante la Baja Edad Media. Pese a no contar con frontera directa con el reino de Granada, los no demasiados kilómetros que separaban la villa del Segura de Vera o Baza, enclaves nazaritas y puntos de partida de expediciones de saqueo, unido a lo despoblado del reino de Murcia, hacía que con más frecuencia de la deseada almogávares granadinos se presentasen en estas tierras, o en las vecinas del valle de Elda por el flanco jumillano, y contando con la inestimable y casi siempre dispuesta colaboración de las aljamas moras del país arrasasen campos y alquerías capturando y portando consigo de retorno a sus bases cosechas, animales y cautivos, que eran vendidos como esclavos allí mismo o en las plazas norteafricanas, o bien servían para concertar canjes con compatriotas prisioneros en parecidas circunstancias en tierras del rey de Aragón.

Pero, el peligro no procedía únicamente del lado del Islam, pues lo cierto es que con la misma machacona insistencia las comarcas oriolanas conocieron de otra presencia incómoda, constante y no menos dañina que la nazarita, nos referimos a la de bandoleros castellano-murcianos, que guiados por el mismo espíritu de rapiña ingresaban en el reino de Valencia en busca de su botín.

Desde luego que la vida en la frontera era arriesgada¹. Los pobladores de las villas estaban constantemente expuestos a ataques foráneos que repercutían de forma muy negativa en su economía, al ver las cosechas y ganados arrebatados y en muchos casos las estructuras de regadío desarticuladas y los árboles talados. Pero todo era soportable si al menos no se perdía la vida. Es por ello que el mayor peligro corría a cargo de los campesinos, que por imperante obligación habían de dejar atrás la seguridad de los muros de la población y adentrarse, aunque fuese muy poco, en un espacio hostil.

El mundo *extramuros* en estas tierras era cuanto menos aventurado. La razón, no hay duda: el carácter fronterizo de las mismas. La tan manida «neurosis granadina» del valenciano medieval, expuesta certeramente por López de Coca², cobró en estas comarcas su más alta expresión, acrecentada por la relación odio-miedo hacia el elemento musulmán autóctono al creérsele colaborador eficaz de sus correligionarios nazaritas³. Pero también hay que barajar otros factores, como el hecho de que Murcia

1 De reciente aparición son las *Actas del Congreso La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*, Diputación de Almería-Real Academia de Alfonso X el Sabio de Murcia, 1997, donde estas palabras cobran verdadera intensidad.

2 LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «Los mudéjares valencianos y el reino nazarí de Granada. Propuestas para una investigación», en *En la España medieval*, Homenaje a Salvador de Moxó, I, Madrid, 1982, p. 651.

3 FERRER i MALLOL, M.ª T., *La frontera amb l'islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, 1988, pp. 17-46 y 52. Un caso concreto de colaboracionismo en CABEZUELO PLIEGO, J. V.,

y Orihuela, o lo que es lo mismo el reino de Murcia y la Procuración/Gobernación *dellà Xixona*, pese a contar con una historia común, fueran ciertamente vecinos mal avenidos⁴. De ambos lados existieron resquemores, quizá lógicos atendiendo al factor vecindad, que se tornaron en muchos casos en refriegas, asaltos y robos entre pobladores de uno y de otro territorio⁵. Aunque no siempre fue así, resultando estos espacios familiares y por distintos motivos muy visitados por gentes de ambos colectivos. Del mismo modo que otro observatorio importante es, no cabe duda, la sociología de los habitantes de la frontera, desde luego de ambas fronteras. Es claro que no todos serían asaltantes de caminos, pero también lo es, como señala oportunamente M.^a T. Ferrer, que no era un lugar recomendable para quienes deseaban vivir una vida tranquila, y que al contrario de lo que sucedía en otras zonas, aquí nunca se hizo ascos a la presencia de indeseables, malhechores y gentes de mal vivir, siendo ésta potenciada por las autoridades gubernativas con el fin de aumentar el número de pobladores cristianos. Además, elemento consciente o inconsciente del atractivo repoblador fue la laxitud de la justicia en determinados momentos, sustituyendo penas de muerte por exilios y multas pecuniarias⁶.

Las razones que aquí apuntamos conformaron un tipo de sociedad que, sin diferir prácticamente en nada de la existente en otras partes de Valencia o Castilla, poseía rasgos propios, privativos y diferenciadores: era una sociedad de frontera. La realidad fronteriza es la que marca la vida a los hombres, acosados, sin duda, por más peligros que la mayoría de sus paisanos. Es por tal, por ejemplo, que el territorio de Orihuela y prácticamente el valenciano hasta el Júcar estuviese cubierto de puestos de vigilancia continua, diurna y nocturna, con el único fin de avisar lo más rápidamente posible de la presencia de enemigos, fuesen quienes fuesen⁷. Es por tal, igualmente, que aquí más

«Cristiano de Alá, renegado de Cristo. El caso de Abdalla, *«fill d'En Domingo Vallès»*, un valenciano al servicio del Islam», en *Sharq al-Andalus. Estudios mudéjares y moriscos*, 13, Alicante, 1996, pp. 27-46.

4 Cf. CABEZUELO PLIEGO, J. V., «Relaciones institucionales entre el Adelantamiento murciano y la Procuración de Orihuela durante la época de la Cruzada contra Granada (1329)», en *Historia. Instituciones. Documentos*, 26, en prensa.

5 El año anterior al de los hechos que aquí narramos, 1320, se ordenó una ruptura de las relaciones comerciales entre Murcia y Orihuela por cuestiones de aprovechamiento del agua del Segura. FERRER i MALLOL, M.^a T., *Organització i defensa d'un territori fronterer. La Governació d'Oriola en el segle XIV*, Barcelona, 1990, pp. 99-100.

6 FERRER i MALLOL, M.^a T., *La frontera amb el Islam ...*, pp. 47-49.

7 CABEZUELO PLIEGO, J. V., *Poder público y administración territorial en el reino de Valencia, 1239-1348. El oficio de la Procuración*, Alicante, 1998. Como el fenómeno con el tiempo fue a más, se ordenó incluso la edificación de torres en los principales viales de la zona para proteger a los viandantes de los constantes asaltos. Buena muestra de esta política de protección de los caminos públicos en las tierras de la Gobernación de Orihuela es la erección de las torres de *La Torreia*, en la sierra del *Portitxol* o *força d'Elda* por Pedro el Ceremonioso, en el camino que comunicaba a esta población con la vecina y castellana plaza de Sax. «cum sit iter ipsum in illis partibus solitarium et a locis populatis distans non modicum et semotum et per consequens satis dispositum ad latrocinia, depredaciones et alia facinora comitenda ...», y la licencia para construir otra torre, igualmente del *Portitxol*, en 1401 por Martín el Humano en el camino que comunicaba Elche con Alicante, «pro seguritate itinerantium transeuntium ...». Torres ambas que habrían de mantenerse con el peaje de los transeuntes Cf.

que en ningún otro lugar prosperase el negocio del rapto de moros por parte de gentes incluso del país, conocedoras de la geografía comarcal, la ubicación de los controles y de las posibles víctimas, en algunos casos convecinas».

En este artículo referimos un caso particular de ese negocio tan propio del ámbito rayano, el cautiverio de moros, principio y fin de una profesión igualmente fronteriza: la almogavaría; un caso particular que no hace más que confirmar una situación de inseguridad general.

EL INFORME DEL PROCURADOR. I. LOS SUCESOS

En los últimos días de 1320 y primeros del año siguiente se produjeron en el campo de Orihuela algunos hechos trágicos, cuyos ecos alcanzaron hasta la Curia regia. Jaime II se interesó por los sucesos y en esos días pidió a su procurador en el territorio, Acard de Mur⁹, información acerca de ellos. El 26 de febrero de 1321 el *portant veus* oriolano enviaba al rey Jaime los resultados de sus pesquisas *dels feyts dels moros que foren llevats de dues alqueríes del terme de Ortola*, según habían de ser posteriormente anotadas en los *libres de la Cort de Ortola*¹⁰. Siguiendo lo contenido en el escrito del procurador, en la noche del domingo 2 de noviembre del año anterior fueron atacadas las casas que García Sanchis, caballero, poseía en la huerta de Orihuela, en el paraje llamado *La Ceyll*¹¹, por almogávares cristianos, quienes llevaron consigo a algunos campesinos del lugar, concretamente a Ali Borrell y a su mujer Fátima, exárticos del mentado caballero oriolano, y un *moratell* que Ali Borrell tenía a soldada llamado Mahomar, hijo de Galip. Junto a estos campesinos sus raptores susrajeron de sus haciendas distintos artículos, que Acard de Mur cifra en: *un cobertor morisch, et de V a VI capçals morichs, et III filat et per filar, et galines, et capons, et pollastres que tenian en la dita alquería*, tras denuncia de García Sanchis¹².

Al parecer, cuando el propietario del lugar denuncia los hechos, el justicia de Orihuela, Jaume Masquera, inició sus averiguaciones acudiendo personalmente a la mentada alquería con el fin de conocer *in situ* los daños ocasionados por el asalto. La

FERRER I MALLOL, M.ª T., *La frontera amb l'Islam* ..., docs. 142 y 213. CABEZUELO PLIEGO, J. V., «El sistema defensivo del medio Vinatopó en el siglo XIV: castillos, casas fortificadas y torreones», en *Fortificaciones y castillos de Alicante. Valles del Vinatopó*, Peter, 1994, pp. 278-279.

8 Acerca del delito conocido como «crim de pagl o collera», practicado por almogávares o «collerats», cf. FERRER I MALLOL, M.ª T., *La frontera amb l'Islam* ..., pp. 50-72.

9 Acerca de este personaje y su labor al frente de la Procuración oriolana cf. FERRER I MALLOL, M.ª T., *Organizació i defensa* ..., pp. 92-101.

10 ACA, C, procesos en cuarto, n.º 1321 A, f. 1r.

11 TORRES FONTES, J., *Repartimiento de Orihuela*, Murcia, 1988, pp. C1-C11, 22-23, 55, 57-59 74, 107, 113-115, 142, 155, 158, 160-161, 163, 176, 208.

12 ACA, C, procesos en cuarto, n.º 1321, f. 2r.

presencia del justicia criminal, en calidad de «agente punitivo urbano»¹³, estaba más que justificada frente a cualquier otra magistratura atendiendo a que el delito se había producido dentro del término de la villa de Orihuela¹⁴. Resultan curiosas las siguientes líneas expositivas del procurador, cuando dice que el justicia al llegar al lugar de los hechos sabe inmediatamente quienes han sido los asaltantes, con nombres y apellidos. Se menciona a Martín de Jódar, almugaten, como jefe de un grupo expedicionario de cuatro hombres que salió de la vecina ciudad de Murcia entre el miércoles y el jueves anterior a los acontecimientos. Decimos curioso porque, o bien los asaltantes dejaron «tarjeta de visita», o es que eran suficientemente conocidos en estas tierras por sus habitantes y por la autoridad oriolana. Fuese como fuese el justicia buscó al grupo de Jódar y no lo pudo encontrar, creyendo que había salido del territorio, con lo que no hubo de mediar mucho tiempo entre el suceso, la denuncia del mismo y la presencia de Masquefa en el lugar. Comenzaron entonces las especulaciones tendentes a intentar conocer el paradero de los moros, corriéndose la especie de que habían pasado a Mallorca¹⁵.

No fue ésta la única acción del grupo almogávar murciano. Acard de Mur señalaba al rey que *en finit del dimarts, festa de Aparici proxime passada* fue asaltada la alquería y las casas que Ferrando Rois poseía en *Rabe*¹⁶, en la huerta y término de Orihuela, heredad que tenía arrendada Domingo Ponçano. Fruto del ataque fueron raptados nueve musulmanes de ambos sexos que allí trabajaban, entre quienes se contaban cinco hermanos de la familia Axarqui, cuatro varones de nombre Hamet, Çaet, Abrafim y Ali, y una hermana llamada Axallur, la madre de todos ellos, Zofron, y tres miembros de la familia Alcuia: Ali, Hamet y la joven Fuceyn. El asalto fue denunciado por el arrendatario Ponçano, que curiosamente era baile de Orihuela en esas fechas, quien creyó que el mismo lo había practicado el grupo capitaneado por Martín de Jódar, añadiendo algunos nombres de sus componentes como Gonçalvo Çafonero y Huguet Vidal. Tras la denuncia, el entonces justicia oriolano Martí d'Albalat se personó en la mentada alquería para conocer los daños, alcanzando a ver las puertas del corral rotas así como las de una torre erigida en la alquería. La opinión de quienes vieron el desastre fue que los almogávares rompieron las puertas *a colps de burs* con una

13 BARRIO BARRIO, J. A., «Lo marginal y lo público en Orihuela a través de la acción punitiva del justicia criminal. 1416-1458», en *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 10, 1994-1995, pp. 81-83.

14 Acerca de las atribuciones de los justicias ciudadanos cf. genéricamente: ROCA TRAYER, F., *El Justicia de Valencia (1238-1321)*, Valencia, 1970. PÉREZ GARCÍA, P., «Origen y configuración de una magistratura urbana de la Valencia foral: el Justicia Criminal», en *Estudis. Revista de Historia Moderna*, 13, Valencia, 1987, pp. 21-73; *id.*, *El Justicia criminal de la ciudad de Valencia (1479-1707)*, Valencia, 1991. BARRIO BARRIO, J. A., *Gobierno municipal en Orihuela durante el reinado de Alfonso V: 1416-1458*, Alicante, 1995.

15 ACA, C, procesos en cuarto, n.º 1321, f. 2r.

16 TORRES FONTES, J., *Repartimiento ...*, pp. XCVI, 7, 40-41.

biga de olmo que allí quedó como testigo mudo de los acontecimientos. En la reconstrucción de los hechos Albalat entendió que los asaltantes habían subido por las paredes exteriores hasta un *terrat* muy cercano a la torre, desde el cual pudieron alcanzarla. En la dicha torre se encerraron los moros, que conociendo de la presencia de Jódar y sus secuaces bajaron por una escalera de madera adosada al muro para evitar ser capturados. Los almogávares, entonces, practicaron un agujero en *lo terrat de la torre* por el cual tiraron piedras y flechas de ballesta para hacer salir a los campesinos que allí se protegían, al tiempo que prendieron fuego a las puertas de la torre. Ya en el interior del edificio el justicia encontró *senyals de sang* así como muchos trozos de varas de avalleno rotas y flechas. Todos estos daños no fueron conocidos ni denunciados hasta el día siguiente ya anochecido *-a ora del seyn del lladre sonat-*.

Comenzó entonces Martí d'Albalat una labor de investigación para conocer el posible paradero de los almogávares. Supo que algunos de ellos, en concreto Huguet Vidal, Domingo Pérez y Juan Castellars se encontraban en Murcia. De Perez se conocía que al menos había pasado dos años en Lorca. El justicia pudo recomponer los movimientos de los delincuentes: los tres mentados habían estado en Orihuela y su término reconociendo el terreno. Al parecer, dicha labor de reconocimiento, de espionaje, la realizaron en compañía de un tal Domingo, criado al servicio de Gisbert Puigalt que por entonces estaba con la mujer de su señor. Pues bien, Vidal y el mentado sirviente se llegaron el lunes anterior al martes festividad de *Aparici* hasta una viña propiedad de Puigalt muy cercana a la alquería de Ferrando Rois, y una vez controlada la situación esperaron la oscuridad de la noche para perpetrar su ataque.

Conocida la estrategia urdida por los asaltantes y el nombre de éstos, y con suficientes pruebas que avalaban su participación en el asalto a la alquería de Ferrando Rois, el justicia oriolano inició los trámites para capturar a Jódar, Çafonero, Vidal y el resto de la banda. Supo de su presencia en la vecina Murcia y hasta ella viajó para hacer capturar a un tal Benito Crespo, *qui en altra manera se feya nomenar Beneyto Sanchis*, a quien se creía vinculado al grupo de almogávares y por tanto participe en el atropello a los moros oriolanos. Crespo confesó de inmediato su culpabilidad. De su interrogatorio se supo que Jódar, Çafonero y Vidal, junto a dos nuevos nombres, Micalet de Cartagena y Golçalvo Martínez *el tort* fueron quienes asaltaron la alquería de Garcia Sanchis y raptaron a sus exáricos, así como que los mismos junto con Domingo Pérez, de Murcia, y otros más hicieron lo propio en la heredad de Ferrando Rois. Pero, al tiempo que asumía conocer la trama y a los culpables, así como el hecho de que se le invitase a formar parte de la banda, invitación que le cursó Micalet de Cartagena, Crespo negó su participación en los sucesos del campo oriolano. Negativa, que aunque lógica, dado que su autoinculpación le suponía una condena segura, no le sirvió de nada. Pese a que siguió denunciando a antiguos compañeros de fechorías con ánimo de ganarse la benevolencia de la autoridad que le interrogaba, y aparecieron nuevos participantes, como Juan Romo, hijo de Pero Gil, Ferrando *el tort*, Vicent Portugales, Miguel Pérez, el justicia oriolano Albalat declaró culpable de todos esos delitos a

Crespo y le sentenció a muerte, siendo colgado por el cuello un miércoles 18 de febrero de ese año 1321. Esta pena hace buenas las palabras de J. Torres Fontes, quien para delitos de esta naturaleza definió a la justicia urbana de «cruel y expedita», fundamentalmente para tratar de hacerla «ejemplar»¹⁷.

No cejó Martí d'Albalat en su búsqueda del resto de delinquentes para proceder de idéntica manera, así como en la localización de los moros raptados. Sus investigaciones le llevaron a creer que al menos los trabajadores de la alquería de Ferrando Rois se encontraban en la villa andaluza de Baeza, donde habían sido llevados para ser vendidos, y que existía toda una trama de venta de cautivos del reino de Valencia en Castilla, pues el difunto Crespo le había confesado antes de morir que el comendador de Archena, de la Orden del Hospital, encubría a los almogávares que portaban su botín humano desde el sur del reino de Valencia, lógicamente por un módico precio¹⁸.

EL INFORME DEL PROCURADOR. II. LA RESOLUCIÓN DE LA TRAMA

La investigación acerca del asalto a las alquerías del campo oriolano fue iniciada por el justicia de la villa, atendiendo a que era claramente una causa de su competencia. Pero en este asunto también decidió intervenir el procurador, quejándose al rey de como Albalat *entrametrese del fait reeben un testimoni per lo qual es auda gran informació del fait*. El mentado testimonio provino de Lázaro Garcés, vecino de Orihuela. Desconocemos las razones por las cuales la autoridad competente le citó para testificar, pero mucho debía conocer cuando de buenas a primeras se le preguntó qué sabía acerca de los quebrantos en las alquerías de García y Rois. Garcés contestó que el sábado anterior, hacía ocho días, había ido a Murcia únicamente a jugar a *joch de grescha*. No sabemos si en esta época la variedad del juego de dados denominado gresca estaba vedada en Orihuela, donde todas las ordenanzas sobre el mismo lo pretendían delimitar en la tahurería. Curiosamente en Murcia estaban prohibidos desde época de Alfonso el Sabio –1268– todos los juegos de dados, prohibición que confirmó Alfonso XI en 1338 y que sería levantada por Pedro I a principios de la década de 1350¹⁹. Si bien, como las propias autoridades murcianas reconocían, estos juegos no cesaron de practicarse de modo clandestino en tabernas y hostales de la ciudad, al igual que sucedía en Valencia, atrayendo, como observamos, a gentes del reino vecino, quizá animadas por el hecho de que las partidas que aquí se negociaban eran mucho más atractivas para quien estaba dispuesto a arriesgar su dinero. No obstante, la afición de Crespo por la gresca y su viaje hasta esta ciudad para poder jugarla nos dice mucho acerca de la sociología del personaje. Desde luego, su inclinación y, como veremos, sus

17 TORRES FONTES, J., *Estampas medievales*, Murcia, 1988, p. 375.

18 ACA, C, procesos en cuarto, n.º 1321, ff. 2v.-4r.

19 TORRES FONTES, J., *Estampas medievales*, p. 402.

amistades le identifican como un miembro de ese grupo ciertamente numeroso que dentro de la sociedad medieval hispana, valenciana o castellana, se posicionaba en la misma frontera de la legalidad, de un elemento ligado al submundo que se mueve en torno a la taberna, el juego y la prostitución, la «contrasociedad» en palabras de R. Narbona²⁰, y que tan duramente sería criticado por el dominico Ferrer en sus discursos²¹.

Una vez en Murcia, Crespo se hospedó en la Arrixaca, el barrio moro, en la casa de un tal Antich, que al parecer regentaba una especie de taberna-hostal –*taverner e hostaler* se le llama en el documento–, donde quedó todo el fin de semana. El lunes siguiente Garcés, *en ora del mig dia*, dando un paseo por las afueras de la ciudad, tropezó con Dominguello, el sirviente de Gisbert Puigalt, que se hallaba junto a su señor y otro criado de nombre Vidal. Lázaro Garcés y el mentado Dominguello desde luego se conocían, con lo que tras los saludos de rigor iniciaron una amigable conversación acerca de los motivos de sus respectivas presencias en la capital de antiguo reino hudita, siendo en el desarrollo de ésta cuando, siempre en opinión del testigo, éste le hizo saber a Dominguello que conocía las razones de su estancia en esos lares y que no eran otras que el trasladar hasta allí a *los moros de l'alqueria de Ferrando Roys*. Garcés no sólo sabía del asalto a la mentada alquería, sino también quienes habían sido los asaltantes. Sorprendido, el criado de Puigalt le preguntó su fuente de información, y Garcés le respondió que un tal Andreu Basseda. Debía ser el tal Basseda hombre de confianza de los raptores, tanto como Garcés de Dominguello, pues enseguida éste reconoció los hechos, exponiendo que tanto él como su colega Vidal, allí presente, tenían la misión de trasladar a los moros dejándolos en la villa de Mula. El testigo le preguntó qué número de personas habían trasladado, y su contertulio le dijo que nueve.

La conversación, desde luego, se desarrolló en clave de amistad y de camaradería, de lo contrario no se entenderían ni las preguntas lanzadas por Garcés ni las respuestas, sinceras, de Dominguello. Al testigo le llamó la atención la tardanza en conocerse el asalto a la alquería de Ponçano, transcurriendo varios días hasta que la noticia llegó a Orihuela, y así lo manifestó al raptor, al tiempo que le preguntó por las flechas que portaba en la mano. Su interlocutor le respondió que era porque un balletero les acompañaba en la aventura. Garcés se interesó por el comportamiento de los prisioneros duran-

20 NARBONA VIZCAÍNO, R., *Malhechores. Violencia y Justicia Ciudadana en Valencia Bajomedieval (1360-1399)*, Valencia, 1990, p. 135. G. Cherubini hace un perfecto análisis de la taberna en la baja Edad Media. CHERUBINI, G., *Il lavoro, la taverna, la strada. Scorci di Medioevo*, Napoli, 1997, pp. 191-224.

21 Acerca de todas estas cuestiones cf. genéricamente: NARBONA VIZCAÍNO, R., *Malhechores. Violencia ...; Id., Pueblo, poder y sexo. Valencia medieval (1306-1420)*, Valencia, 1992. PÉREZ GARCÍA, P., *La comparsa de los malhechores*, Valencia, 1990. En concreto, para las tierras alicantinas son muy aclaratorias las opiniones expresadas por J. Hinojosa y J. A. Barrio. HINOJOSA MONTALVO, J., «El juego en tierras alicantinas durante la baja Edad Media», en *Espai i temps d'oci a l'Història, XI Jornades d'Estudis Històrics Locals*, Palma de Mallorca, 1993, pp. 395-407. BARRIO BARRIO, J. A., «Lo marginal y lo público ...», pp. 84-92.

te el cautiverio. Supo entonces que los tuvieron ocultos durante tres días en la Sierra de Molina Seca, así como que se pidió a Martín Taverner, *qui està en Múrcia approp de la Plaça de les Cols*, que se llegase hasta el escondite de la mentada Sierra de Molina Seca con una ballesta y estuviese con ellos durante esos tres días; servicios, vigilancia y ayuda en la venta de los moros, por los que obtendría la no despreciable suma de ciento cincuenta morabatinos. Aunque el criado Domingo apuntó que Taverner no aceptó el trabajo y regresó a Murcia al considerar que *no li daven tan bona part com qualquier d'ells*. Le confesó igualmente que transcurridos esos días trasladaron a los moros hasta la villa de Segura, donde los vendieron al comendador santiaguista del lugar²², obteniendo por la venta cada uno de ellos veintidos doblas de oro. Realizada la operación los raptos salieron de la villa y se dirigieron hacia Siles, en plena sierra, una de las aldeas de Segura, donde compraron cuchillos y otros objetos. Estando en esas, explicaba Domingo a Garcés, se apareció de nuevo el comendador de Segura y les hizo presos durante cinco días *en cadenes*, arrebatándoles el dinero que previamente les había dado. Transcurrido ese tiempo les dejó el libertad, y cuando los almogávares le solicitaron explicaciones de su actuación el comendador les dio diez morabatinos a cada uno y los expulsó, dirigiéndose entonces cabizbajos y estafados a Mula.

La conversación se alargó, y como se echó encima la hora de la comida, Domingo y sus secuaces invitaron a Lázaro Garcés a comer en casa de Martín Taverner, situada en la plaza de *Les Cols*. Cuando alcanzaron la dicha vivienda Taverner pidió a sus visitantes que se marchasen de inmediato, informándoles de la prisión que se había hecho sobre Benito Crespo/Sanchis. Dominguello y Vidal optaron por alejarse lo antes posible, aunque no obstante mantuvieron la invitación a Garcés llevándolo consigo a la casa de *Na Justa*, a quien imaginamos prostituta o próxima al oficio, *amiga de Martí de Xòdar, almucaten, que està en la Rexaca de Múrcia, approp de la Esglesia de Sent Miquel*²³. *Na Justa* preparó comida para sus amigos y una vez terminada entabló conversación con Lázaro Garcés pidiéndole que a su retorno a Orihuela localizase a Maria

22 Acerca de la Orden de Santiago en el reino de Murcia cf. SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, R., *La Orden de Santiago en la Corona de Aragón. La Encomienda de Montalbán (1210-1327)*, Zaragoza, 1980. RODRÍGUEZ LLOPIS, M., *Señoríos y feudalismo en el reino de Murcia. Los dominios de la Orden de Santiago entre 1440 y 1515*, Murcia, 1986.

23 Se trata de una de las zonas más deprimidas y marginales de la Murcia medieval. Tal es así que según datos ofrecidos por A. L. Molina en la parroquia de San Miguel no residía ni un solo hidalgo, mientras que en otras como Santa María, San Bartolomé, Santa Catalina y San Andrés el porcentaje de éstos representaba entre el 30% y el 50% de su vecindario. MOLINA MOLINA, A. L., «Datos sobre sociodemografía murciana a fines de la Edad Media», en *Anales de la Universidad de Murcia*, Fac. de filosofía y Letras, XXXVI, curso 1977-78 (edición 1979), pp. 169-183; reeditado en *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Murcia, 1996, p. 16.

Resulta muy curioso el hecho de que en la Barcelona medieval encontremos otra *plaça de les Cols*, y al parecer fuese igualmente un punto conflictivo por razón de las disputas entre los vendedores de productos agropecuarios que allí se asentaban. VINYOLES i VIDAL, M.ª T., «La violència marginal a les ciutats medievals (exemples a la Barcelona dels volts del 1400)», en *Revista d'història medieval*, 1, Valencia, 1990, p. 172. Esto nos hace pensar que en la citada plaza de Las Coles murciana, cercana a la parroquia de San Miguel, existiese también un mercado.

Selva, *amiga del Romello*, que residía en esa villa y le diese recado de ir a Murcia, *que ella –Na Justa– la avia mester*. Del mismo modo que le preguntó si sabía si Benito Crespo había sido ejecutado o todavía estaba vivo, con lo que la noticia de su apresamiento había corrido en el círculo de sus amistades.

Tras la sobremesa Garcés, Dominguello y Vidal *entrarense en la ciutat et anarense tro a la plaça*, donde se despidieron tomando caminos distintos el testigo y sus anfitriones; si bien, antes les oyó decir que esa tarde regresarían a Orihuela; viaje que Garcés emprendió al día siguiente. Antes de separarse definitivamente el testigo interpeló a sus paisanos en el sentido de si no tenían regresar atendiendo al castigo que obtendrían por semejante atropello. La respuesta no deja lugar a dudas: *si el Consell de Oriola n'ols perdonava que ans de VIII dies la farien mes negra, que ja sabien un comanador que 'ls compraria quants moros li portassen*, aunque no supo de quien se trataba cuando se le preguntó si era el santiaguista de Segura.

El justicia preguntó a Garcés si se nominó a algún otro participante en el rapto de los moros oriolanos y éste dijo que no. Asimismo si le informaron acerca de donde fueron la noche del ataque, y no lo sabía; si le habían dicho qué hicieron con las ropas que tomaron de la alquería de Ferrando Rois, y dijo igualmente que no, salvo un comentario de Dominguello por el que supo que en las morerías del valle de Ricote habían vendido una *almalafa* por diez morabatinos *que valia ben L*, pero no precisó el sitio. Finalmente Martí d'Albalat le preguntó si él había tomado parte activa o pasiva en los hechos y Garcés lo negó tajantemente²⁴.

EL DELITO Y LOS DELINCUENTES

Desconocemos si las pesquisas de la autoridad oriolana alcanzaron a apresar a los almogávares y sus compinches, cuyo castigo imaginamos en caso afirmativo atendiendo el fin del pobre Crespo. No obstante, el informe de Acard de Mur nos permite extraer una serie de reflexiones acerca de una de las muchas formas que toma el fenómeno violento, la delincuencia, en la baja edad media hispana, fundamentalmente en las zonas de frontera: el rapto de moros con ánimo de lucro. Pero no la captura digamos legal, el corso²⁵, normalmente en el mar sobre magrebíes y granadinos²⁶ por razón de la enemistad que solía mediar entre los mundos del cautivo y del captor, o la también

24 ACA, C, procesos en cuarto, n.º 1321, ff. 4r-6r.

25 Limitado a los periodos de hostilidad y únicamente sobre los enemigos declarados del rey. MOLLAT, M., «Essai d'orientation pour l'étude de la guerre de course et la piraterie (XIIIe-XVe siècles)», en *Anuario de Estudios Medievales*, 10, Barcelona, 1980, pp. 743-744 y 749.

26 Acerca de este fenómeno en las tierras del sudeste hispano cf. LÓPEZ ELUM, P., «Apresamiento y venta de moros cautivos en 1441 por «acaptar» sin licencia», en *Al-Andalus*, XXXIV, 1969, pp. 329-379. SÁNCHEZ LLORENS, R., *Aportación de Alcoy al estudio de la esclavitud en el reino de Valencia*, Alcoy, 1972. TORRES FONTES, J., «La frontera de Granada en el siglo XV y sus repercusiones en Murcia y Orihuela: los cautivos», en

vía de la guerra²⁷, sino el menos lícito de todos ellos, el practicado sobre mudéjares de señorío cristiano, valenciano o murciano, por cristianos de cualquier nacionalidad en tiempo de paz o de tregua, actitud pirática que es entendida por M. Mollat como «una forme «sauvage» du banditisme» ejercida «n'importe quand, n'importe où et contre, n'importe qui»²⁸. De tal cautiverio ilegal se deriva la búsqueda por parte de las autoridades oriolanas tanto de los cautivos, para regresarlos a sus lugares de habitación y trabajo, como de los raptos, a quienes se suele castigar con dureza, no siendo, como hemos visto, ajena a estos delitos la pena de muerte²⁹. Es curioso que en su captura se empleasen también almogávares especializados en labores de rastreo, bien en partidas pequeñas o bien en grupos ya mayores, milicias vecinales, dirigidas incluso por el gobernador del territorio³⁰.

Homenaje a J. M.^a Lacarra, IV, Zaragoza, 1977, pp. 191-211. LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., «Esclavos, alfaqueques y mercaderes en la frontera del mar de Alborán (1490-1516)», en *Hispania*, 139, Madrid, 1978, pp. 275-300. HINOJOSA MONTALVO, J., «Confesiones y ventas de cautivos en la Valencia de 1409», en *Ligarzas*, 3, Valencia, 1971, pp. 113-128; *id.*, «Tácticas de apresamiento de cautivos y su distribución en el mercado valenciano (1410-1434)», en *Questions valencianes*, I, Valencia, 1971, pp. 5-45; *id.*, «Piratas y corsarios en la Valencia del siglo XV (1400-1409)», en *Cuadernos de Historia*, 5, Estudios sobre el reino de Valencia. Madrid, 1975, pp. 93-116; *id.*, Mudéjares granadinos en el reino de Valencia a fines del siglo XV (1484-1492)», en *III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1985, pp. 121-130. MOLINA MOLINA, A. L., «Contribución al estudio de la esclavitud en Murcia a fines de la Edad Media», en *Murgetana*, LIII, Murcia, 1978, pp. 111-134, reeditado en *La sociedad murciana en el tránsito de la Edad Media a la Moderna*, Murcia, 1996, pp. 93-98. CORTÉS ALONSO, V., *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos*, Valencia, 1964; *id.*, «Los pasajes de esclavos en Valencia en tiempos de Alfonso V», en *Anuario de Estudios Medievales*, 10, Barcelona, 1980, pp. 791-822. TORRES DELGADO, C., «El Mediterráneo nazarí. Diplomacia y piratería. Siglos XIII-XIV», en *Anuario de Estudios Medievales*, 10, Barcelona, 1980, pp. 227-235. GUIRAL, J., «Course et piraterie à Valence de 1410 à 1430», en *Anuario de Estudios Medievales*, 10, Barcelona, 1980, pp. 759-765. CARIÑENA i BALAGUER, R.-DÍAZ BORRÁS, A., «Corsaris valencians i esclaus barbarescs a las darrerries del segle XIV: una subhasta de esclaus a València el 1385», en *Estudis Castellonencs*, 2, Castellón, 1984-85, pp. 439-456. GARCÍA ANTÓN, J., «Cautiverios, canjes y rescates en la frontera entre Lorca y Vera en los últimos tiempos nazaries», en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, vol. I, pp. 547-559. SIXTO IGLESIAS, R., «Emigrantes musulmanes y cautivos norteafricanos en Valencia (1428-1433)», en *VI Simposio Internacional de Mudejarismo*, Teruel, 1996, pp. 357-364. VEAS ARTESEROS, F.-JIMÉNEZ ALCÁZAR, J.F., «Notas sobre el rescate de cautivos en la frontera de Granada», en *La frontera oriental nazarí como sujeto histórico (siglos XIII-XVI)*, 1997, pp. 229-236.

27 LADERO QUESADA, M. A., «La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso de Málaga», en *Hispania*, 105, Madrid, 1967, p. 64. A este respecto, en el musulmán que no vive bajo señoría cristiana ser reuencn ambos requisitos, enemigo del Estado y enemigo de la Fe. MOLINA MOLINA, A. L., «Contribución al estudio p. 93. Porque, como dice Heers, «el esclavo es ante todo el enemigo». HEERS, J., *Esclavos y sirvientes en la sociedades mediterráneas durante la Edad Media*, Valencia, 1989, p. 23. Cf. también FRANCO SILVA, A., *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*, Sevilla, 1979, pp. 37-44; *id.*, *La esclavitud en Andalucía 1450-1550*, Granada, 1992, pp. 28-32.

28 De tal modo que «la capture faite par un pirate est toujours illégitime et illegetable». MOLLAT, M., «Essai d'orientation p. 744 y 749.

29 GARCÍA ANTÓN, J., «Cautiverios, canjes y rescates p. 551 y 555-556. FERRER i MALLOL, M.^a T., *La frontera amb l'islam* pp. 53-62.

30 FERRER i MALLOL, M.^a T., *La frontera amb l'islam* pp. 62-64. Acerca de los rastreadores de almogávares o collerats cf. SECO DE LUCENA PAREDES, L., «El juez de frontera y los fieles del rastro», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, VII, Granada, 1958, pp. 137-140. TORRES FONTES, J., «Notas sobre

Las especiales condiciones geopolíticas que operaron en el sudeste peninsular en los siglos bajomedievales hicieron que las tierras oriolanas, murcianas y granadinas se convirtiesen en un espacio privilegiado para aquellos que se decidieron por el negocio de la trata de esclavos³¹. La esclavitud fue una actividad pujante que repartía pingües dividendos entre quienes arriesgaban sus vidas en el empeño, «una saneada fuente de ingresos» dice J. Hinojosa³², saneada aunque no menos parasitaria³³ –hoy también existen negocios de ese tipo–. Es así que en las zonas de frontera, en paralelo a la propia existencia de centros expendedores de esclavos adonde acuden los corsarios con su mercancía humana, como Alicante, Orihuela, Murcia, Cartagena, Granada o Almería, surja y se desarrolle una actividad profesional que en alguna de sus vertientes atienda a este negocio, nos referimos al almogávar.

Suficientemente conocida es la definición ofrecida por el cronista Desclot acerca de la figura de los almogávares, destacando su dedicación a la actividad miliciana y su predilección por la presa musulmana, de la que obtienen su sustento económico³⁴. Como bien destaca M.^a T. Ferrer, siguiendo a diversos historiadores que se han ocupado y preocupado por el fenómeno, la época dorada de este tipo de formación guerrera catalano-aragonesa fue finales del siglo XIII y principios del XIV, viniendo a decaer con el paso del tiempo; pero no en todo los territorios. Mientras que Aragón y Cataluña vieron reducir paulatinamente el número de sus almogávares hasta prácticamente su extinción, al menos en el caso catalán, el reino de Valencia y sobre todo su frontera sur, los conservó como expresión de la realidad rayana³⁵. Igual sucedía en el territorio murciano, donde este fenómeno tuvo, si cabe, mayor trascendencia atendiendo a su proximidad con las tierras nazaritas, verdadero objetivo de los almogávares, pues no debemos olvidar el hecho de que se considerase al musulmán como enemigo de Cristo y de la fe Católica y la esclavitud como su condición natural³⁶.

Lo cierto es que la acción de tales grupos armados, casi siempre pequeños³⁷, de almogávares cristianos –porque también los había granadinos– no se desarrolló únicamente sobre suelo islámico, sino también sobre la más cercana y numerosa presa musulmana murciana o valenciana. «Sus armas: sigilo, sorpresa, rapidez, conocimien-

los fieles del rastro y alfaqueques murcianos», en *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, X, Granada, 1961, pp. 89-105.

31 HEERS, J., *Esclavos y sirvientes ...*, pp. 30-31. HINOJOSA MONTALVO, J., «Cristianos, mudéjares y granadinos en la Gobernación de Orihuela», en *IV Coloquio de historia medieval andaluza*, Almería, 1988, p. 323. También de parte granadina CABRERA MUÑOZ, E., *Córdoba, tierra de frontera. El cautiverio de cristianos en tierras islámicas*, Lección inaugural del curso académico 1995-96 en la Universidad de Córdoba, s/p.

32 HINOJOSA MONTALVO, J., «La esclavitud en Alicante a fines de la Edad Media», en *Les sociétés urbaines en France meridionale et en péninsule ibérique au Moyen Age*, París, 1991, p. 376.

33 MOLLAT, M., «Essai d'orientation ...», p. 746.

34 *Crònica*, LXXIX, p. 476, en SOLDEVILA, F., *Les Quatre Grands Cròniques*, 2ª edición, Barcelona, 1983. Acerca de la función militar de estos hombres cf. FERRER i MALLOL, M.^a T., *Organització i defensa ...*, pp. 258-284.

35 FERRER i MALLOL, M.^a T., *Organització i defensa ...*, pp. 237-241.

36 HINOJOSA MONTALVO, J., «La esclavitud en Alicante ...», pp. 375-376.

to del terreno y dureza de cuerpo y espíritu». «Su misión era entrar, robar, saquear, matar y cautivar con escape inmediato al otro lado de la frontera»³⁸. Buena muestra de ellos son los sucesos que aquí contamos.

La contundente acción sobre las dos alquerías oriolanas demuestra el modo de proceder del grupo almogávar. La banda de Jódar, como casi todas las cuadrillas almogávares, estaba formada por profesionales de la guerra y del pillaje que en época de conflictos bélicos realizaban una labor de zapa en la frontera en nombre de su rey. Si bien, en períodos de paz o de tregua no abandonaban las armas y, arropados por la permisibilidad de la autoridad, continuaban practicando sus depredaciones en territorio enemigo, o en el propio. Eran hombres rudos, curtidos en el fragor de mil batallas, pero no por ello desorganizados pues conocían de una jerarquía miliciana. Nuestro grupo tenía como capitoste a Martín de Jódar, almugaten, un rufián al tiempo que hombre de armas que quizá extorsionase a *Na Justa*, con quien desde luego vivía *-amiga de-*, aunque sin duda alejado de las normas que regulaban las relaciones de pareja³⁹. M.^a T. Ferrer entiende que los almugátenes serían almogávares cuya autoridad, basada en la experiencia, era aceptada por todo el grupo⁴⁰. Si bien, parece que la banda no actuaba siempre con todos sus componentes o podía, quizá, ampliarse solicitando la colaboración de otros almogávares que se incorporaban a ella de forma esporádica dependiendo de las peculiaridades del golpe. Esto es así porque si bien en el asalto a la alquería de García Sanchis son cinco los hombres que intervienen, Jódar, Çafonero, Vidal, Cartagena y Martínez, en el siguiente a la alquería de Ferrando Rois es el mismo grupo capitaneado por Jódar al que se unen Domingo Pérez, Castellars y otros más, según la confesión de Crespo, entre quienes creemos a Romo, Ferrando *el tort*, Portogalés, Miguel Pérez y muy posiblemente el propio Benito Crespo, con lo que el contingente alcanza la docena de hombres.

Pero hay más. El grupo operativo de Jódar no se restringe únicamente a los hombres de acción, diríamos a los violentos, sino que es mucho más amplio, dando cabida en su seno a un vasta red de informadores, encubridores, vigilantes, colaboradores, etc. que participan activamente agilizando la labor de sus compañeros y obtienen por ello una compensación económica acorde con el grado de implicación. Que sepamos, la alquería de Rois fue espiada por dos de los sirvientes de Gisbert Puigalt: Domingo y Vidal, pero la participación de su señor es más que segura atendiendo a su estancia en la ciudad de Murcia, siendo ellos los encargados de trasladar a los moros. *A posteriori*

37 No siempre, pues un tal Gonçalvo Martínez, del que no sabemos si era pariente de uno de nuestros protagonistas, dirigía a finales del siglo XIV un grupo de treinta y seis almogávares que atacaron a un judío converso a su paso por tierras del valle de Elda camino de Castilla. FERRER i MALLOL, M.^a T., *Organització i defensa ...*, docs. 250-257.

38 TORRES FONTES, J., *Estampas medievales*, p. 25.

39 Acerca de la relación proxeneta-prostituta cf. PERIS RODRÍGUEZ, M. C., «La prostitución valenciana en la segunda mitad del siglo XIV», en *Revista d'història medieval*, 1, Valencia, 1990, pp. 193-194.

se contrató a un balletero que debía colaborar en la defensa del botín hasta que alcanzase su destino, pues aunque Taverner renunciase por entender poca la paga, otro con esa misma dedicación se encontraba junto a Dominguello, Vidal y Gisbert Puigalt cuando Crespo los vio en Murcia. Queda igualmente por descifrar la posible participación de Andreu Basseda en los hechos a tenor de su conocimiento acerca de los mismos, tanto como la del propio Lázaro Garcés y la de otros más de los que no hay mención.

Fueren más o menos los participantes en estos asaltos, lo cierto es que formaban un grupo delictivo ciertamente amplio y organizado que al calor del dinero operaba en tierras oriolanas y murcianas. Una banda, pensamos, internacional a tenor de la nacionalidad de sus componentes. Todo parece indicar que Jódar y algunos de sus compañeros eran murcianos; lo apunta el hecho de que se diga que llegaron directamente de la ciudad de Murcia, así como que uno de ellos, Domingo Pérez, hubiese pasado algún tiempo en Lorca. Pero otra parte del grupo eran valencianos. Sabemos que Dominguello, su compañero Vidal y su señor Gisbert Puigalt eran vecinos de Orihuela, Crespo lo era igualmente. Quizá también lo fuese Gonçalvo Martínez, alias *el tort*, pues conocemos en Orihuela la existencia de un linaje de almogávares, en concreto almogátenes, con ese mismo nombre, manteniéndose durante todo el siglo XIV. Localizamos en Orihuela a un Gonçalvo Martínez en 1301 sirviendo a caballo a Jaime II en la campaña murciana —no sabemos si emparentado con él había en esa villa un Miquel Martínez también almogaten desde 1272 que lucha del lado del rey de Aragón en 1296—. Durante la guerra de los dos Pedros actúa también en estas tierras un Gonçalvo Martínez que todavía está activo en la década de 1390⁴¹.

El grupo almogávar, eficazmente organizado, localiza objetivos, los analiza, ejecuta acciones rápidas, traslada y esconde el botín... y busca mercados. Este último aspecto, vital para el mantenimiento de la estructura operativa de la banda, Jódar y los suyos lo tenían bien resuelto. Parece evidente que las dos variables principales para el buen fin de acciones de rapto y venta de moros son, por un lado la precisión en el golpe y por el otro la rapidez en su traslado y venta. Para ello se hacía necesario tener de antemano la mercancía apalabrada con el fin de no retenerla demasiado tiempo buscando mercados donde colocarla. Y este parámetro era también controlado por nuestros almogávares. Producto del asalto a la alquería de Garcia Sanchis resultaron tres cautivos, que al poco tiempo se creían en Mallorca, aunque no conocemos cómo se produjo el proceso de entrega y su arribo a la isla; si bien, no nos sorprende el hecho de su presencia en esas tierras, dado que las Baleares en general y Mallorca en particular se habían convertido en un importante mercado esclavista dentro del Mediterráneo occidental⁴². Sin embargo, sí que sabemos cómo sucede con los nueve moros que son raptados en la alquería de Ferrando Rois,

41 BELLOT, P., *Anales de Orihuela (Siglos XIV-XVI)*. Estudio, edición y notas a cargo del Dr. Juan TORRES FONTES, Orihuela, 1954-1956, 2 vols, I, pp. 89, 93 y 163. FERRER i MALLOL, M.ª T., *Organització i defensa...*, pp. 242-246.

42 Cf. VERLINDEN, Ch., "La esclavitud en la economía medieval de las Baleares principalmente Mallorca».

y tal conocimiento nos pone bien a las claras la existencia de una trama más amplia en la que los almogávares no son sino el primer eslabón de una cadena en la que intervienen uno o varios mayoristas de esclavos hasta que los cautivos llegan a su destino final. Trama que cuenta con la fundamental participación de importantes autoridades –nuestros paralelos actuales no han descubierto nada–, comendadores castellanos, que no sólo dan cobijo a los delincuentes y a su botín, sino que también los adquieren para luego revenderlos al tiempo que instan a los almogávares a seguir practicando su oficio con el acicate de una venta rápida y segura, como amenazaba Dominguello al afirmar que estaban dispuestos a organizar otra batida más importante –*la farien mes negra*–. Tal acicate por parte del mayorista revela sin duda la demanda que existía en ciertos sectores, castellanos si nos atenemos a su localización en Baeza, por la adquisición de esclavos producto del cautiverio⁴³. Si bien, hay algo que nos desorienta, y es el hecho de que se vendiesen con tanta facilidad moros «mal cautivados», ilegales en cuanto a la forma en que fueron raptados, puesto que en teoría la venta de éstos estaba vedada⁴⁴. Resulta entonces difícil imaginarse cómo obrarían los mayoristas en la trata de esclavos para colocarlos en los mercados sin justificar su procedencia, atendiendo a que la simple captura no acreditaba por sí sola su ulterior esclavitud⁴⁵ y a que el producto de la rapiña eran personas que lógicamente denunciarían su condición de exáricos vasallos del rey de Aragón y su rapto ilegal, con lo que de ser localizados tomarían pronto el camino de vuelta hacia a sus lugares de origen. En este sentido era costumbre en el reino de Valencia, estatuida en firme desde principios del siglo XV, presentar a cualquier esclavo ante la autoridad competente, el baile general del territorio, a fin de que éste declarase lícito su apresamiento –“*de bona guerra*”– atendiendo a lo que L. Piles denomina «juicio de cautividad», y percibiéndose la parte que correspondía al tesoro público en función del precio con que se tasara. Aunque como este autor refiere, es posible que no todos los captores legalizasen ante el baile su botín⁴⁶. Desde luego, tal o parecida costumbre existía en Sevilla, donde los vendedores habían de notificar a los almojarifes la presencia de esclavos para su venta, de lo contrario el objeto de mercadería era considerado sin dueño y confiscado por la autori-

en *Cuadernos de Historia de España*, LXVII-LXVIII, Buenos Aires, 1982, pp. 123-164. J. García Antón refiere que a fines de la Edad Media todavía se enviaban moros cautivos granadinos a Ibiza. GARCÍA ANTÓN, J., «Cautiverios, canjes y rescates...», p. 550.

43 Desconocemos, claro está, el precio por el que fueron vendidos, si es que lo terminaron siendo, pero desde luego sus posibles compradores serían gentes sino adineradas si al menos acomodadas, como ponen de manifiesto Cariñena y Díaz Borrás en una subasta operada en Valencia en 1385 donde todos los compradores estaban «dintre dels sectors socials més dinàmics de la societat valenciana de la època». CARIÑENA i BALAGUER, R., - DÍAZ BORRÁS, A., «Corsaris valencians...», p. 451. Cf. también HINOJOSA MONTALVO, J., «Tácticas de apresamiento...», p. 19. SIXTO IGLESIAS, R., «Emigrantes musulmanes...», p. 359.

44 Véanse los ejemplos que pone J. García Antón sobre el particular. GARCÍA ANTÓN, J., «Cautiverios, canjes y rescates ...», pp. 553-559.

45 HINOJOSA MONTALVO, J., «Tácticas de apresamiento ...», p. 13.

46 PILES ROS, L., «Un factor económico específico: la liberación de esclavos a comienzos del siglo XV en Valencia», en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, 1992, pp. 282-284.

dad competente⁴⁷. Sea como fuere, lo que queda evidenciada es la existencia de un mercado paralelo y clandestino de cautivos.

Todo el producto de la depredación es objeto de venta. Las personas, por un lado, y sus posesiones por otro, o por el mismo poseen la consideración de mercancía. Pero siempre guiados por una premisa: la rapidez. No dudamos que el cobertor, las cabezadas, el lino hilado y sin hilar⁴⁸ y las gallinas, gallos y pollos que fueron tomados en la alquería de Sanchis corrieron esa suerte. Al igual que los distintos objetos propiedad de los musulmanes que residían en la tierra de Ferrando Rois, que por su carácter *morich* fueron vendidos al poco en uno de los principales centros musulmanes del reino de Murcia, las morerías del valle de Ricote; venta, por supuesto, que se produjo a mucho más bajo precio del que correspondería al objeto de obtenerse de modo lícito —recordemos que se vendió una *almalafa*, una prenda de vestir del tipo túnica apreciada incluso por la mujer cristiana⁴⁹, por diez morabatinos cuando uno de los asaltantes reconocía que su precio real quizá superase los cincuenta—, pues lo que interesaba era desprenderse cuanto antes de los enseres producto de la rapiña.

En cuanto al botín humano, imaginamos que de no ser rescatados a tiempo su destino final sería, por su dedicación, el trabajo en el campo en alguna finca andaluza⁵⁰ vinculados, quizá, a ciertas producciones especulativas en opinión de Heers «promotoras de la esclavitud»⁵¹. No obstante, como apunta A. Franco, la actividad profesional del dueño será la que marque la ocupación del esclavo⁵². El hecho de no ser «de buena guerra» y no proceder de dominio islámico, granadino o norteafricano, les hacía nada aptos para el intercambio con prisioneros cristianos, como era costumbre en la época⁵³, así como tampoco para solicitar rescate por ellos⁵⁴ a tenor de su rapto ilegal. Aunque, lógicamente es también posible que fuesen reexportados a otros territorios⁵⁵.

47 FRANCO SILVA, A., *La esclavitud en Sevilla...*, pp. 121-125.

48 Producto muy apreciado en la renta feudal. Cf. HINOJOSA MONTALVO, J., «Crevillente: una comunidad mudéjar en la Gobernación de Orihuela en el siglo XV», p. 314 e *id.*, «La gestión de la renta feudal en Crevillente durante el siglo XV», p. 327, ambos artículos en *IV Simposio Internacional de Mudejarismo: Economía*, Teruel, 1992.

49 LADERO QUESADA, M. A., «Los mudéjares de Castilla en la Baja Edad Media», en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1982, p. 363.

50 No olvidemos que en opinión de Ladero el número de mudéjares residentes en la Andalucía cristiana era ciertamente bajo. *Ibidem*, pp. 362-363.

51 HEERS, J., *Esclavos y sirvientes ...*, p. 131.

52 FRANCO SILVA, A., *La esclavitud ...*, p. 96.

53 Acerca del empleo de la mano de obra esclava cf. SIXTO IGLESIAS, R., «Emigrantes musulmanes ...», pp. 357-360. A este respecto señalaba Lacarra que en Aragón aquel que poseyera un moro cautivo debía obligatoriamente cederlo para el rescate de algún convecino del moro prisionero en tierra del Islam. LACARRA DE MIGUEL, J. M.ª, «Introducción al estudio de los mudéjares aragoneses», en *I Simposio Internacional de Mudejarismo*, Madrid-Teruel, 1981, p. 19. En Murcia, sin embargo, muchos de los cautivos eran adquiridos por judíos, vendiéndolos luego a precios muy altos cuando los cristianos del lugar necesitaban de alguno de ellos para cangearlo por algún familiar prisionero en Granada. MOLINA MOLINA, A. L., «Contribución al estudio ...», p. 94.

54 HEERS, J., *Esclavos y sirvientes ...*, p. 49.

55 FRANCO SILVA, A., *La esclavitud en Sevilla ...*, pp. 93-94.